

Casablanca, 3 OCT. 2012

VISTOS:

- 1.- La carta de **Transportes Jaime Puga Valenzuela Cía Ltda.**, R.U.T. N°79.631.720-5, con domicilio en Av. O'higgins N°465, Casablanca, solicitando se haga devolución del dinero cancelado por concepto de la multa ID 4977132, por un monto de \$42.349.- (cuarenta y dos mil trescientos cuarenta y nueve pesos), lo anterior por duplicidad en el pago.
- 2.- Lo establecido en el Art. 7 letra C N° 4 de la Ordenanza de Derechos Municipales, permisos y concesiones.
- 3.- Lo informado mediante certificado otorgado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público en cuanto procede hacer devolución de parte del derecho percibido.
- 4.- Las facultades que me confieren en mi calidad de Alcalde la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Hágase devolución de la suma de \$42.349.- (cuarenta y dos mil trescientos cuarenta y nueve pesos) a **Transportes Jaime Puga Valenzuela Cía Ltda.**, R.U.T. N°79.631.720-5, por duplicidad en el pago de la multa ID 4977132.
- II.- Reténgase \$3.957.- (tres mil novecientos cincuenta y siete pesos) que corresponde a la emisión de certificado, de acuerdo a la Ordenanza de Derechos Municipales, permisos y concesiones.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al Subtítulo 26 Item 01 "DEVOLUCIONES" del Presupuesto Municipal vigente.
- IV.- Anótese, Comuníquese y Archívese.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Juan Alfonso Barros Diez
Alcalde (S)
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

- . Alcaldía
- . Depto. de Administración y Finanzas
- . Archivo DTT.

LPS/tou